

MAT.: ELIMINACIÓN DE PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR ROL N° 500-207, PERTENECIENTE A SERVICIOS TURISTICOS BILINKA LICHNOVSKY VALDES E.I.R.L.-

ALGARROBO, DECRETO: Nº 1 7 NOV 2017

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2563"

2. Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.

3. D.A. Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.

- D.A. Nº 6.366 de fecha 25.11.2016, Aprueba Acuerdo Nº 245 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
- 5. D.A. Nº 6.755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
- Resolución de Patente Microempresa Familiar Rol Nº 500-207.-
- 7. El Dictamen Nº 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
- EI D.S. Nº 452 del 17.06.2009.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de eliminación presentada por Ord. N° 361 de fecha 31 de octubre de 2017, emitida por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, en la cual se indicia la Eliminación de Patente Microempresa Familiar Rol N° 500-207.

DECRETO:

1. **ELIMÍNASE**, a contar del 07 de octubre de 2017, la siguiente Patente Comercial, solicitada por el interesado:

Rol

N° 500-207

Clasificación

Microempresa Familiar

Actividad Económica

Hostal, Restaurante, Tours, Actividades de

Esparcimiento y Eventos.

Dirección Comercial

Guillermo Schmidt N° 678, Aguas Marinas,

Comuna de Algarrobo.-

Nombre

SERVICIOS TURISTICOS BILINKA LICHNOVSKY VALDES E.I.R.L.

Rut

N° 76.533.494-2

Representante Legal

Bilinka Lichnovsky Valdés

Cédula Nacional de Identidad

A

Resolución

: N° 686/2017.-

- 2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra Segretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
- 4 La Sepretaria Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al demicilio particular de la persona natera o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE .-

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Contribuyente
Patentes Comerciales Y Rentas
Dirección Jurídica.
Unidad de Control

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE GONTROL
FECHA
RECPOSH: 1 7 NOV 2017
FECHA SALIDA! Y NOV 2017
OBSERVACIÓN N°